

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : RM

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
52
Fecha de Aprobación
12 .NOV. 2018
ROL S.LI
6910-06

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietarios arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2774 de fecha 01/08/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 29.105.509 de fecha 09/11/18 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 78,68 m2 ubicada en CHARRUA CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 1083 Lote N° 9 manzana 20 localidad o loteo Chacabuco II sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Victoria del Carmen Chavez Vergara	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente

(ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.	

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Mario Liberona Guerra	Arquitecto	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

El presente permiso autoriza una ampliación de 36,89 m2, a una superficie preexistente de 41,79 m2 dando 78,68 m2 edificados en 1 piso, con destino vivienda, en un predio de 171,00 m2. El inmueble cuenta con un programa arquitectónico de una cocina, un living comedor, un baño y dos dormitorios (uno de ellos con sala de estar).

-La vivienda se acoge a D.F.L. N°2 DE 1959.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

JHZ
 JHZ/FSR 05.11.2018
 Ed. 1472156